

## **CANAL ÉTICO DE Hotel Inspire Princess**

Bienvenido/a al canal ético que Hotel Inspire Princess (PROMOTORA HOTELERA CANARIA S.A.) ha implementado para que sus empleados, proveedores y clientes puedan comunicar infracciones de la legalidad vigente o de las políticas vigentes, de manera segura y confidencial.

Mantener una cultura de integridad y ética empresarial es uno de nuestros objetivos y este canal es una herramienta importante para garantizar que todas las partes interesadas puedan informar de manera segura y confidencial cualquier preocupación que tengan sobre la conducta empresarial, el cumplimiento normativo o la ética.

### **Gestores del Canal y Comité Ético**

La comunicación será investigada por personas responsables designadas por PROMOTORA HOTELERA CANARIA S.A..

Las personas responsables de atender las comunicaciones realizadas a través del canal están lideradas por la dirección y están capacitadas para la realización de las funciones encomendadas, disponiendo de conocimientos en la materia.

### **Conductas objeto de comunicación**

En base a lo establecido en la normativa actual de protección al informante, a continuación, se indican algunas conductas objeto de comunicación a través del canal, en caso de tener conocimiento o ser víctima de ellas:

- Acoso laboral, incluyendo conductas continuadas como: discriminar al trabajador, aislarle, poner en riesgo la salud del trabajador, rebajar las funciones del trabajador, faltas de respeto e insultos, difamar al trabajador
- Acoso sexual en el ámbito laboral, incluyendo conductas como: enviar material sexual ofensivo, contacto físico no deseado, comentarios sobre el aspecto físico, interrogar sobre la vida sexual de una persona, solicitar favores sexuales
- Fraude y corrupción, por ejemplo: uso indebido de los recursos financieros para fines personales, utilizar la influencia o posición para obtener beneficios o para beneficiar intereses personales en lugar de los de la empresa, soborno, manipular la información financiera de la empresa,
- Robos o hurtos: sustracción de dinero o de mercancías, uso de tarjetas bancarias de empresa para compras personales
- Acciones contrarias a la ética
- Conducta contraria a los intereses empresariales

Por otro lado, el canal **no deberá utilizarse** para las siguientes finalidades:

- La contratación de productos o servicios de PROMOTORA HOTELERA CANARIA S.A.. Para ello, contactar con el departamento de reservas.
- Reclamaciones y quejas de clientes. Contactar con atención al cliente.
- Envío de candidaturas de empleo. Contactar con recursos humanos.
- Quejas y solicitudes ante recursos humanos. Contactar con recursos humanos.
- Ejercer los derechos de protección de datos. Contactar con recursos humanos.

## **Cómo presentar una comunicación**

Las comunicaciones pueden presentarse utilizando el formulario accesible desde el siguiente enlace:

Formulario en Español: <https://dc0e516e47aba12ae6c4.canal.h2c.app/form.html#>

Formulario en Inglés: <https://5f476251d65f170dd691.canal.h2c.app/form.html#>

En la comunicación se incluirán los datos identificativos de la persona informante, datos de contacto básicos, el tipo de infracción comunicada y una descripción de los hechos que se informan. Así mismo, se acompañará con los documentos u otros medios admitidos en derecho y lícitamente obtenidos, que se quieran emplear para probar los hechos.

Las comunicaciones se manejarán de manera confidencial y se investigarán de manera justa e imparcial.

Se informa también, de que está prevista la creación de un canal público externo dependiente de la futura Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.), como alternativa a los canales internos privados.

## **Comunicación anónima**

En situaciones puede ser conveniente hacer la comunicación sin proporcionar la identidad de la persona informante; por ello, el formulario del canal incorpora una opción para presentar la comunicación de manera anónima y confidencial.

Para tener en consideración una comunicación anónima, será imprescindible que se aporten indicios o pruebas que argumenten dicha denuncia.

## **Cómo hacer un seguimiento del estado del procedimiento**

La persona informante puede hacer un seguimiento de la comunicación, ingresando el código recibido tras la presentación de la comunicación en el apartado de revisión situado bajo el formulario web.

## **Derechos de la persona que realiza la comunicación**

De la presentación de la comunicación se derivan una serie de derechos y garantías para la persona informante de una infracción:

- Garantía de confidencialidad, preservando su identidad y la de cualquier persona de su entorno. La identidad de la persona informante únicamente se podrá comunicar: a las personas autorizadas y designadas para la gestión del canal e investigación de los hechos; a las autoridades judiciales o administrativas competentes, y Ministerio Fiscal, en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.
- Respeto a la privacidad y a la protección de sus datos.
- Garantía de protección frente a posibles represalias (por ejemplo, suspensión de contrato) cuando la persona informante realice la comunicación de buena fe y

poniendo en conocimiento hechos de los que haya sido testigo o tenga información y evidencias suficientes para creer que son veraces.

- Derecho a la información.
- Independencia, imparcialidad y objetividad en la gestión de la comunicación e investigación de los hechos.

### **Derechos de la persona afectada por los hechos**

Por otro lado, la persona a la que se le atribuyen los hechos también dispondrá de derechos y garantías durante el procedimiento:

- Derecho a la presunción de inocencia y al honor.
- Garantía de independencia, imparcialidad y objetividad en la gestión de la comunicación e investigación de los hechos.
- Derecho de defensa.
- Derecho a conocer los hechos que se le atribuyen y a acceder a su expediente.
- Preservación de su identidad.
- Garantía de confidencialidad.

### **Denuncias Falsas**

En caso de que, con mala fe, se presente una comunicación que contenga información falsa, PROMOTORA HOTELERA CANARIA S.A. se reserva el derecho a emprender cuantas acciones legales sean necesarias para exigir responsabilidades y el resarcimiento de los daños que, en su caso, se ocasionen.

### **Dudas sobre el canal**

Para más información, consultar la política del canal:

[MÁS INFORMACIÓN](#)

En caso de dudas sobre el canal, o para solicitar más información, ponerse en contacto con [canaldenuncias.phc@princess-hotels.com](mailto:canaldenuncias.phc@princess-hotels.com)